

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

31382 *BODEGAS PAGO DE LARRAINZAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) EZPELEZATE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que el socio único de "Bodegas Pago de Larrainzar, S.L.U." (la "sociedad absorbente") y de forma unánime los socios de "Ezpelezate, S.L." (la "sociedad absorbida") han acordado, en fecha 17 de diciembre de 2012 la fusión por absorción por parte de la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso de su patrimonio en bloque a título universal a favor de la sociedad absorbente, "Bodegas Pago de Larrainzar, S.L.U." A estos efectos se hace constar que la sociedad absorbida, "Ezpelezate, S.L.", es el socio único de la sociedad absorbente, "Bodegas Pago de Larrainzar, S.L."

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Ayegui, 21 de diciembre de 2012.- El Administrador único de las sociedades "Bodegas Pago de Larrainzar, S.L.U." y "Ezpelezate, S.L.", Miguel Canalejo Larrainzar.

ID: A120086061-1